Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION N°276.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL ING. JULIO GOMEZ, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 11/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ADMINISTRACIONES Y PUESTO DE CONTROL ADUANERO", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 11 de diciembre del 2013

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ADMINISTRACIONES Y PUESTO DE CONTROL ADUANERO", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/13, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 134 de fecha 22 de febrero de 2013, sus respectivas modificaciones de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Nº 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…*".

Que, el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 177 de fecha 4 de Noviembre de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 5 de Diciembre de 2013, en su parte conclusiva dispone: *Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por Lotes, se recomienda la adjudicación a la Firma unipersonal ING. JULIO GOMEZ, con RUC N° 366468-6, por la suma total de GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES (G. 328.000.000.-), para la provisión de los servicios solicitados en el Lote 1 ADMINISTRACION MARISCAL ESTIGARRIBIA, por la suma total de GUARANÍES CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 176.500.000.-), para la provisión de los*

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 276.-
11 DE DICIEMBRE DE 2013
HOJA N° 2

servicios solicitados en el Lote 2 ADMINISTRACION CONCEPCION; por la suma total de GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES (G. 290.000.000.-), para la provisión de los servicios solicitados en el Lote 3 ADMINISTRACION PEDRO JUAN CABALLERO; por la suma total de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL (G. 151.800.000.-), para la provisión de los servicios solicitados en el Lote 4 ADMINISTRACION SILVIO PETTIROSSI, conforme a los precios y condiciones ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 11/13 para la provisión de "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ADMINISTRACIONES Y PUESTOS DE CONTROL ADUANEROS", ID N° 262.298.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, ha emitido el Dictamen UOC N° 57 de fecha 5 de Diciembre del 2013, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA Nº 3913 de fecha 10 de diciembre de 2013.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma unipersonal **ING. JULIO GOMEZ**, con RUC N° 366468-6, por la suma total de GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES (G. 328.000.000.-) IVA INCLUIDO, para la provisión de los servicios solicitados en el Lote 1 ADMINISTRACION MARISCAL ESTIGARRIBIA; por la suma total de GUARANÍES CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 176.500.000.-) IVA INCLUIDO, para la provisión de los servicios solicitados en el Lote 2 ADMINISTRACION CONCEPCION; por la suma total de GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES (G. 290.000.000.-) IVA INCLUIDO, para la provisión de los servicios solicitados en el Lote 3 ADMINISTRACION PEDRO JUAN CABALLERO; por la suma total de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL (G. 151.800.000.-) IVA INCLUIDO, para la provisión de los servicios solicitados en el Lote 4 ADMINISTRACION SILVIO PETTIROSSI, conforme a los precios y condiciones ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 11/13 para la provisión de "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ADMINISTRACIONES Y PUESTOS DE CONTROL ADUANEROS", ID N° 262.298.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 276.-
11 DE DICIEMBRE DE 2013
HOJA N° 3

Art. 2°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2013 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 133/13 hasta la suma de G. 100.000.000.- (GUARANIES CIEN MILLONES), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2014, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de las ofertas presentadas y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS